BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBROLXXVI

Bibliotoca

Congreso Nacional
do

Enero de 4896

SANTIAGO DE CHII E Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434

1906

Sociedad anónima Banco de Comercio.—Se declara legalmente instalada.

Santiago, 12 de Enero de 1966.

Vistos estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 434 del Código de Comercio i teniende presente que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del decreto número 5,070, de 30 de Diciembre próximo pasado,

Decreto:

Declárase legalmente instalada la sociedad anónima denominada Banco de Comercio, autorizada por decreto número 5,070, de 30 de Diciembre de 1905, debiendo iniciar sus operaciones dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la fecha del presente decreto.

Tómese razon, comuniquese, publiquese e insértese en el Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno.

Riesco.

Belfor Fernández.